



Institución "José Peña"
CONGREGACIÓN
"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

"Tu casa: nuestro hogar.
Cuna de sueños,
lugar de santidad".

70 AÑOS
EDUCANDO
EN
FAMILIA

Córdoba, 08 de octubre de 2020.-

Estimadas Familias:

Llegamos a ustedes para ofrecerles algunas precisiones respecto a la información oficial vertida desde el Ministerio de Educación, con referencia a la **EVALUACIÓN - PROMOCIÓN – ACREDITACIÓN** de este ciclo escolar 2020, tan particular.

Las autoridades ministeriales han emitido la **RESOLUCIÓN 343/20¹** acerca de estos conceptos, que se enmarca en una resolución del Consejo Federal de Educación², que indica el modo de proceder en este tiempo de emergencia sanitaria y la escuela remota que estamos viviendo como sociedad.

Si bien ya sabemos (porque que se dio a conocer) que todos los estudiantes, de 1° a 5° grado inclusive, promueven bajo el concepto de **promoción acompañada**, considerando los grados como unidades pedagógicas: eso no significa que todos acrediten automáticamente.

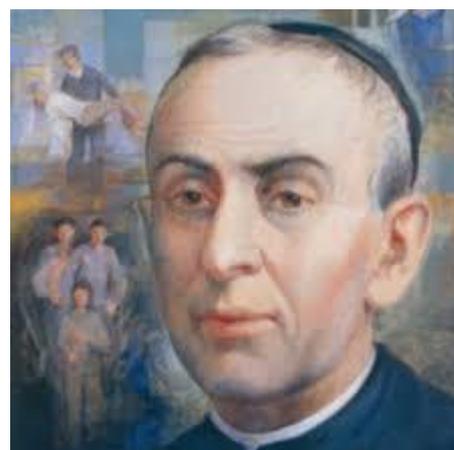
En cada materia se realizó la selección de **contenidos prioritarios**, la **evaluación** que se efectivizó a lo largo de todo este ciclo lectivo fue **formativa**, se realizaron **devoluciones a partir de las evidencias** enviadas por los estudiantes y se **registró** en cada **clase virtual** su desempeño.

La resolución 343/20 posibilita que se pueda acreditar durante la virtualidad. Cada escuela emitirá un **Informe de Progreso Escolar (IPE)** en el mes de diciembre del presente año con detalle de evidencias del trabajo, contenidos y competencias adquiridas y se completará con una escala valorativa de 1° a 5° grado: **S (Satisfactoria)**, **MS (Muy Satisfactoria)** o **ES (Escasamente satisfactoria)**.

Si un estudiante, llegado el mes de diciembre tiene en algún espacio curricular un **Escasamente Satisfactorio**, en diciembre no le aparecerá escrito en su IPE. Éste quedará abierto, en ese espacio, hasta marzo del 2021. Para eso se prolonga el período, en pos de recuperar lo que más podamos los aprendizajes pendientes. Si en marzo aún perdura el **ES**, lo no logrado, quedará para aprender /afianzar en promoción acompañada 2021.

En 6° grado se utilizará la escala habitual: **NS – S – B – MB – E**. El pasado jueves 01/10 se realizó una reunión virtual especialmente para las familias de este grupo de estudiantes que finalizará el nivel primario.

Comenzando el mes de octubre y, reconociendo el gran esfuerzo que todos: estudiantes – familias – docentes realizamos desde el inicio de la virtualidad, les pedimos que sigamos sosteniendo el aprendizaje de los niños: no bajemos los brazos...





Institución "José Peña"

CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

"Tu casa: nuestro hogar.
Cuna de sueños,
lugar de santidad".

70 AÑOS
EDUCANDO
EN
FAMILIA

Los docentes envían periódicamente por la mensajería de la plataforma, mensajes para mantener informadas a las familias, sosteniendo una comunicación que consideramos importantísima ya que permite dar respuestas ante diferentes situaciones particulares o pensar juntos estrategias de acompañamiento a nuestros estudiantes.

También estamos llegando de manera particular y personal en encuentros virtuales con las familias de nuestros estudiantes que observan una conexión intermitente con la escuela.

Nuevamente les acercamos el correo de dirección: direccionnp@ijp.edu.ar por si desean plantear alguna situación particular: ya sea enviando un correo o solicitando un encuentro.

Quedamos a su disposición, alentándolos en esta última etapa del ciclo lectivo 2020 que quedará para siempre como una marca en nuestras vidas, como "el año escolar de la pandemia".

Saludamos atte. **EQUIPO DIRECTIVO**

Beato Luis Montí, ruega por nosotros y toda nuestra Familia
Virgen María Inmaculada, ruega y auxilia nuestra Patria y el mundo entero.

Amén

¹RESOLUCIÓN 343/2020

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Art. 1°.- ACREDITACIÓN: DISPONER que la acreditación de aprendizajes correspondientes al ciclo escolar 2020 y al ciclo 2021 se realizará sobre la base de los contenidos curriculares priorizados, reorganizados y considerados como una unidad pedagógica. Se acreditará de manera parcial los niveles de logro alcanzados en las progresiones de aprendizajes definidas en dicha reorganización.

Para la acreditación de aprendizajes correspondientes al presente año lectivo, se deberán tener en cuenta los aprendizajes priorizados de cada grado/año escolar que los estudiantes estén transitando y cuyos avances serán informados a través de las evaluaciones formativas que deberán registrar los aprendizajes logrados y pendientes, de manera tal que permita ajustar la planificación de enseñanza para el año 2021.



Institución "José Peña"

CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

"Tu casa: nuestro hogar.
Cuna de sueños,
lugar de santidad".



Art. 2o.- PROMOCIÓN: a los efectos de la promoción, de manera excepcional, se establece que en cada grado/año escolar del ciclo lectivo 2020, se utilizará en el informe de progreso escolar la siguiente valoración: Aprobó los contenidos curriculares priorizados de manera Satisfactoria, Muy Satisfactoria o Escasamente satisfactoria y se acompañará con la evaluación formativa con los aprendizajes logrados y pendientes.

Esta valoración, permitirá en el ciclo lectivo 2021 ajustar la propuesta curricular y la implementación de diversas estrategias de acompañamiento e intensificación de la enseñanza, para lo cual cada institución elaborará dicha propuesta y la elevará a la supervisión y a las Direcciones Generales de Nivel, para su aprobación.

Art. 4o.- PROMOCIÓN PARA FINALIZACIÓN DE NIVEL PRIMARIO: Las alumnas y alumnos que durante el 2020 se encuentran matriculados en el último año de la educación primaria, en sus distintas modalidades, deberán acreditar los aprendizajes previstos en la priorización y reorganización curricular para el presente ciclo en el marco de las Finalidades Formativas del Nivel, poniendo especial énfasis en las capacidades previstas para continuar su trayectoria educativa en el nivel secundario.

Para ello, las actividades de formación podrán extenderse hasta el mes de marzo de 2021 con la implementación de estrategias de intensificación de la enseñanza, acompañamiento tutorial específico y apoyo en entornos virtuales, entre otras.

La acreditación final de los aprendizajes y la correspondiente certificación final en el mes de diciembre de 2020 o marzo de 2021, se realizará en función de los saberes logrados y sus evidencias expresadas en la evaluación formativa y en instancias de evaluación de resultados de los aprendizajes priorizados que se pondrán en marcha desde el próximo mes de octubre y hasta la finalización del año escolar, que puede extenderse hasta el mes de marzo de 2021, y que serán valoradas con la escala propia del nivel.

La decisión sobre la acreditación final de aprendizajes de las distintas áreas y la certificación del nivel será el resultado de los acuerdos institucionales del equipo docente sobre la base de las evaluaciones formativas, y las evaluaciones de resultados.

Los estudiantes que finalicen en marzo 2021 tendrán garantizada la inscripción y vacante en la escuela secundaria.

2. CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

El **Consejo Federal de Cultura** es un organismo interjurisdiccional, consultivo, de concertación, acuerdo y planificación, que tiene como objeto asegurar la unidad y articulación de la política **cultural federal**. Es la reunión de los titulares de las carteras educativas de todo el país con el objetivo de debatir sobre las políticas nacionales a través de un trabajo articulado.